



HERRI ADMINISTRAZIO ETA JUSTIZIA  
SAILA

Justizia Sailburuordetza  
Justizia Administrazioa Eraberritzeko  
Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION  
PÚBLICA Y JUSTICIA

Viceconsejería de Justicia  
Dirección para la Modernización de la  
Administración de Justicia

## **INSTRUCCIÓN DEL DIRECTOR PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SOBRE ACCESO DE LOS ABOGADOS A LOS PALACIOS DE JUSTICIA DE LA CAE.**

---

En atención a la petición formulada por el colectivo profesional de Abogados de la CAE, en el sentido de poder acceder a las Sedes de los Tribunales de Justicia, sin necesidad de someterse al control ordinario previsto para el público en general, una vez atendida, se establece el siguiente procedimiento de acceso a los Edificios Judiciales, resultando de obligado cumplimiento por parte de los Letrados en ejercicio:

1. Los Abogados en ejercicio accederán a los Edificios Judiciales, bien por la zona habilitada al efecto para funcionarios y personas autorizadas o bien por el acceso que lo hace el público en general, no estando obligados a someterse al control de seguridad establecido (arco y scanner), para lo cual deberán mostrar fehacientemente su carnet o tarjeta de identificación profesional personal al Agente de la Ertzaintza o Vigilante de Seguridad que se encuentre en funciones de control.
2. Cualquier persona que acompañe al Abogado deberá someterse al control de seguridad establecido, para lo cual deberá acceder al Palacio de Justicia por donde lo hace el público en general
3. Si por olvido o extravío, la persona no porta su identificación profesional, deberá someterse al control de seguridad establecido.
4. De cualquier forma, está expresamente prohibido acceder a los Palacios de Justicia portando armas.
5. Junto con la documentación profesional deberá portar su D.N.I. que obviamente identifica la persona.

6. De forma aleatoria y en el momento de acceder al Edificio Judicial se podrá exigir al Abogado su D.N.I., al objeto de cotejar y verificar su documentación profesional.
7. Los Abogados asumirán las responsabilidades que se deriven por una mala utilización de su documentación profesional en el momento de acceder a los Palacios de Justicia.
8. Se deberá facilitar informática y periódicamente un listado actualizado de los Abogados en ejercicio al Responsable de Seguridad dependiente de la Viceconsejería de Justicia del Gobierno Vasco

En Vitoria-Gasteiz, a ~~22~~ de marzo de 2013.



**Fdo.: Jon Arturo Uriarte Unzalu**  
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA  
DIRECCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DE  
**JUSTICIA**